



Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

**AUTORIDAD
PORTUARIA
DE GIJÓN**

Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020

INDICE GENERAL EJERCICIO 2020

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.....	6
Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.....	7
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	9
Nota 3. Aplicación de resultados.....	11
Nota 4. Normas de registro y valoración.....	11
Nota 5. Inmovilizado intangible.....	19
Nota 6. Inmovilizado material.....	20
Nota 7. Inversiones inmobiliarias.....	24
Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	26
Nota 9. Instrumentos financieros.....	27
Nota 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	29
Nota 11. Inversiones financieras.....	31
Nota 12. Existencias.....	32
Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	33
Nota 14. Patrimonio neto.....	33
Nota 15. Provisiones y contingencias.....	35
Nota 16. Deudas con entidades de crédito.....	36
Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	38
Nota 18. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros.....	38
Nota 19. Aplazamiento de pago a proveedores.....	39
Nota 20. Administraciones Públicas y Situación fiscal.....	40
Nota 21. Garantías comprometidas con terceros.....	44
Nota 22. Ingresos y gastos.....	44
Nota 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	46
Nota 24. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.....	48
Nota 25. Información sobre actividades medioambientales.....	49
Nota 26. Hechos posteriores.....	49
Nota 27. Otra información.....	49

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

ACTIVO	Notas	2020	2019	Variación	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020	2019	Variación
ACTIVO NO CORRIENTE		878.613.065,03	895.981.980,17	-1,9%	PATRIMONIO NETO	Nota 14	504.711.270,86	560.704.201,37	-10,0%
Inmovilizado intangible	Nota 5	6.011.093,55	6.554.538,25	-8,3%	FONDOS PROPIOS		340.381.417,10	337.356.117,14	0,9%
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		5.597.787,29	6.106.410,17	-8,3%	Patrimonio		224.671.025,23	224.671.025,23	0,0%
Aplicaciones informáticas		413.306,26	448.128,08	-7,8%	Resultados acumulados		113.456.060,95	107.923.418,63	5,1%
Anticipos para inmovilizaciones intangibles		-	-		Resultado del ejercicio		2.254.330,92	4.761.673,28	-52,7%
Inmovilizado material	Nota 6	670.738.496,55	688.730.278,68	-2,6%	Ajustes por cambios de valor		-	-	
Terrenos y bienes naturales		30.643.446,00	30.643.446,00	0,0%	Activos financieros disponibles para la venta		-	-	
Construcciones		634.121.344,29	650.793.867,13	-2,6%	Operaciones de cobertura		-	-	
Equipamentos e instalaciones técnicas		3.023.621,10	3.059.826,57	-1,2%	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		164.329.853,76	223.348.084,23	-26,4%
Inmovilizado en curso y anticipos		2.240.967,94	3.480.115,42	-35,6%					
Otro inmovilizado		709.117,22	753.023,56	-5,8%					
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	147.941.456,37	148.709.254,18	-0,5%	PASIVO NO CORRIENTE		395.853.383,04	354.846.427,05	11,6%
Terrenos		137.402.543,65	137.402.543,65	0,0%	Provisiones a largo plazo	Nota 15	108.754,45	562.483,41	-80,7%
Construcciones		10.538.912,72	11.306.710,53	-6,8%	Provisión para responsabilidades		108.754,45	562.483,41	-80,7%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 10	2.428.864,20	2.378.049,07	2,1%	Deudas a largo plazo		154.777.030,31	161.607.573,15	-4,2%
Instrumentos de patrimonio		-	-		Deudas con entidades de crédito	Nota 16	154.605.263,20	161.421.052,67	-4,2%
Créditos a empresas		2.428.864,20	2.378.049,07	2,1%	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-	
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 11	49.558.414,62	49.609.859,99	-0,1%	Otras		171.767,11	186.520,48	-7,9%
Instrumentos de patrimonio		25.383,30	61.983,30	-59,0%	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 17 y 23	187.200.878,91	192.676.370,49	-2,8%
Créditos a terceros		33.031,32	47.876,69	-31,0%	Pasivos por impuesto diferido	Nota 14	53.766.719,37	-	
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		49.500.000,00	49.500.000,00	0,0%					
Otros activos financieros		-	-						
Activos por impuesto diferido	Nota 14	1.934.739,74	-		ACTIVO CORRIENTE		38.448.684,60	36.799.093,90	4,5%
					Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 6	12.490.141,57	12.528.773,18	-0,3%
					Existencias	Nota 12	15.655,10	15.694,62	-0,3%
					Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.611.078,24	6.179.192,05	87,9%
					Cientes por ventas y prestaciones de servicios		6.339.177,38	5.157.536,26	22,9%
					Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Nota 23	4.444.382,69	708.709,79	527,1%
					Deudores varios		233.613,63	211.065,65	10,7%
					Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Nota 20	60.102,00	60.102,00	0,0%
					Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 20	533.802,54	41.778,35	1177,7%
					Inversiones financieras a corto plazo	Nota 11	27.286,04	27.226,54	0,2%
					Otros activos financieros		27.286,04	27.226,54	0,2%
					Periodificaciones		-	6.533,90	-100,0%
					Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 20	261.804,05	222.304,33	17,8%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 13	14.304.523,65	18.041.673,61	-20,7%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		917.061.749,63	932.781.074,07	-1,7%
Tesorería		14.304.523,65	18.041.673,61	-20,7%					
TOTAL ACTIVO		917.061.749,63	932.781.074,07	-1,7%					

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación a 31.12.2020.

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020

CONCEPTO	Notas	2020	2019	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 22	33.591.686,25	38.272.114,09	-12,2%
A. Tasas portuarias		31.889.446,20	36.539.793,11	-12,7%
a) Tasa de ocupación		11.726.138,13	12.141.616,35	-3,4%
b) Tasas de utilización		16.871.625,05	20.827.756,08	-19,0%
1. Tasa del buque (T1)		9.224.615,03	11.343.456,91	-18,7%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		30.213,78	30.610,15	-1,3%
3. Tasa del pasaje (T2)		-	26.712,65	
4. Tasa de la mercancía (T3)		6.784.811,93	8.238.874,79	-17,6%
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		57.320,16	42.224,64	35,8%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		774.664,15	1.145.876,94	-32,4%
c) Tasa de actividad		3.156.332,95	3.417.052,01	-7,6%
d) Tasa de ayudas a la navegación		135.350,07	153.368,67	-11,7%
B. Otros ingresos de negocio		1.702.240,05	1.732.320,98	-1,7%
a) Importes adicionales a las tasas		428.119,21	413.500,66	3,5%
b) Tarifas y otros		1.274.120,84	1.318.820,32	-3,4%
Otros ingresos de explotación	Nota 22	2.046.732,43	2.124.768,87	-3,7%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.130.137,83	1.305.660,47	-13,4%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	2.569,16	
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	168.594,60	174.539,24	-3,4%
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		748.000,00	642.000,00	16,5%
Gastos de personal	Nota 22	-6.295.439,23	-6.161.506,56	2,2%
a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.655.014,55	-4.571.464,13	1,8%
b) Indemnizaciones		-63.833,48	-5.384,89	1085,4%
c) Cargas sociales		-1.686.945,35	-1.659.983,68	1,6%
d) Provisiones		110.354,15	75.326,14	46,5%
Otros gastos de explotación		-8.818.592,29	-8.321.237,60	6,0%
a) Servicios exteriores		-3.928.816,65	-4.411.828,93	-10,9%
1. Reparaciones y conservación		-1.362.039,83	-1.396.236,79	-2,4%
2. Servicios de profesionales independientes		-539.496,73	-700.099,65	-22,9%
3. Suministros y consumos		-493.059,43	-517.738,13	-4,8%
4. Otros servicios exteriores		-1.534.220,66	-1.797.754,36	-14,7%
b) Tributos		-1.014.587,21	-839.255,77	20,9%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 22	-1.044.993,92	-166.730,30	526,8%
d) Otros gastos de gestión corriente		-119.602,79	-116.012,20	3,1%
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		-1.461.591,72	-1.629.410,40	-10,3%
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		-1.249.000,00	-1.158.000,00	7,9%
Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5,6 y 7	-22.334.510,60	-22.649.605,02	-1,4%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14	5.078.697,47	5.078.706,91	0,0%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	8.920,18	-100,0%
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	Notas 6 y 7		8.920,18	-100,0%
Otros resultados	Nota 7	253.423,33	0,00	
a) Ingresos excepcionales		253.423,33		
b) Gastos excepcionales				
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		3.521.997,36	8.352.160,87	-57,8%
Ingresos financieros		321.368,11	51.515,64	523,8%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 7	321.368,11	51.515,64	523,8%
c) Incorporación al activo de gastos financieros				
Gastos financieros		-2.752.805,28	-2.950.026,02	-6,7%
a) Por deudas con terceros	Nota 6	-2.752.805,28	-2.950.026,02	-6,7%
b) Por actualización de provisiones				
Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 10 y 11	0,00	-691.977,21	-100,0%
a) Deterioros y pérdidas			-691.977,21	-100,0%
b) Resultados por enajenaciones y otras				
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		-2.431.437,17	-3.590.487,59	-32,3%
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.090.560,19	4.761.673,28	-77,1%
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 20	1.163.770,73		
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		2.254.330,92	4.761.673,28	-52,7%

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2020.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		2.254.330,92	4.761.673,28
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Nota 14	-55.035.797,07	37.157,88
Subvenciones, donaciones y legados			37.157,88
V. Efecto impositivo		-55.035.797,07	0,00
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota 14	-3.982.433,40	-5.258.032,62
Subvenciones, donaciones y legados		-5.251.511,10	-5.258.032,62
IX. Efecto impositivo		1.269.077,70	0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		-56.763.899,55	-459.201,46

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

Concepto	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	224.671.025,23	99.279.537,16	7.069.361,93	-	228.568.958,97	559.588.883,29
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.	-	1.574.519,54	-	-	-	1.574.519,54
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	224.671.025,23	100.854.056,70	7.069.361,93	-	228.568.958,97	561.163.402,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.778.424,27	-	-5.220.874,74	-442.450,47
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.069.361,93	-7.069.361,93	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	224.671.025,23	107.923.418,63	4.778.424,27	-	223.348.084,23	560.720.952,36
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019	-	-	-16.750,99	-	-	-16.750,99
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	224.671.025,23	107.923.418,63	4.761.673,28	-	223.348.084,23	560.704.201,37
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.254.330,92	-	-59.018.230,47	-56.763.899,55
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	5.532.642,32	-4.761.673,28	-	-	770.969,04
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	224.671.025,23	113.456.060,95	2.254.330,92	-	164.329.853,76	504.711.270,86

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020
(en euros)

CONCEPTO	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	12.200.266,58	22.661.579,43
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.090.560,19	4.761.673,28
2. Ajustes del resultado	19.653.986,90	21.458.961,91
a) Amortización del inmovilizado (+)	22.334.510,60	22.649.605,02
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	691.977,21
c) Variación de provisiones (+/-)	139.550,23	470.058,34
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.078.697,47	-5.078.706,91
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	2.057,11
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	-321.368,11	-51.515,64
h) Gastos financieros (+)	2.752.805,28	2.950.026,02
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	-172.813,63	-174.539,24
3. Cambios en el capital corriente	-5.363.824,47	-661.610,12
a) Existencias (+/-)	39,52	106,70
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.925.016,63	-403.164,73
c) Otros activos corrientes (+/-)	6.474,40	-3.380,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-214.137,77	36.249,76
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-231.183,99	-280.121,50
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-11.300,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.180.456,04	-2.897.445,64
a) Pagos de intereses (-)	-2.759.086,69	-2.968.820,94
c) Cobros de intereses (+)	84.436,86	46.729,17
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-13.782,02	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-492.024,19	24.646,13
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-3.621.627,07	-6.173.188,36
6. Pagos por inversiones (-)	-3.661.589,23	-6.286.316,38
a) Empresas del grupo y asociadas	-50.815,13	-29.133,82
b) Inmovilizado intangible	-189.286,40	-281.916,32
c) Inmovilizado material	-3.408.261,30	-5.975.266,24
d) Inversiones inmobiliarias	-13.226,40	-
7. Cobros por desinversiones (+)	39.962,16	113.128,02
b) Inmovilizado intangible	3.362,16	-
c) Inmovilizado material	0,00	113.128,02
e) Otros activos financieros	36.600,00	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-12.315.789,47	-12.315.789,47
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-12.315.789,47	-12.315.789,47
b) Devolución y amortización de	-12.315.789,47	-12.315.789,47
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-6.815.789,47	-6.815.789,47
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-5.500.000,00	-5.500.000,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	-3.737.149,96	4.172.601,60
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.041.673,61	13.869.072,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.304.523,65	18.041.673,61

Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante, “la Autoridad Portuaria” o “la Entidad”) es una entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del antiguo organismo autónomo “Junta del Puerto de Gijón”, habiéndose subrogado en las relaciones jurídicas de esta entidad con efectos 1 de enero de 1993. La Entidad posee personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige en la actualidad por:

1. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Dicha norma pasó a refundir en un único texto la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
2. Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.
3. Supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

En la contratación, si bien todos los contratos suscritos por la Entidad se sujetan al derecho privado, la misma ha de someterse a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguarda de sus intereses y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

En cuanto al régimen patrimonial, la Entidad se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural y los recursos económicos de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en el TRLPEMM.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la "Junta del Puerto de Gijón" tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, a partir del 1 de enero de 1993, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 del TRLPEMM.

La Entidad está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, cuyas competencias se establecen en el TRLPEMM.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón. A la fecha de cierre del ejercicio 2020 la Autoridad Portuaria es la Entidad dominante de un grupo de sociedades dependientes, por lo que existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2020. En la nota 10 de esta Memoria, se detalla la información relativa a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

La Organización Mundial de la Salud elevó en 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

El artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad.

En este marco se aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, las medidas previstas en la citada norma se encuadran en la acción decidida del Gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

El 22 de abril de 2020 el Boletín Oficial del Estado (núm. 112) publicó el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que recogía en sus artículos 16 a 21 distintas normas de apoyo a los diversos operadores portuarios. Entre ellas, el artículo 17 preveía la reducción de la tasa de ocupación a instancia del interesado, en las liquidaciones de la tasa de ocupación que se notifiquen con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, para el ejercicio 2020.

A la vista de esta norma, la Autoridad Portuaria recibió una serie de solicitudes, parte de las cuales fueron resueltas provisionalmente por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2020.

El BOE núm. 187, de 8 de julio de 2020, publicó el Real Decreto-ley 26/2020 de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, introduce en los artículos 8 a 14, en relación con el sector del transporte marítimo, una reforma en las medidas previstas inicialmente en los artículos 16 a 20 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que implican una mejora en las mismas y su adaptación al Reglamento (UE) 2020/697, de 25 de mayo, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/352, con el fin

de permitir a organismos gestores de puertos o autoridades competentes flexibilidad en el cobro de tasas por infraestructuras portuarias en el contexto del brote COVID-19.

El citado Real Decreto-Ley deroga los artículos 16 a 21 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

En cuanto a las medidas respecto a la tasa de ocupación, recogidas en su artículo 9, en sustitución de las recogidas en el artículo 17 de su antecedente, tal y como se explica en la exposición de motivos del Real Decreto Ley "se mejora en la determinación del presupuesto de hecho para acceder a la reducción; se amplía, temporalmente, a todas las liquidaciones con devengo en el ejercicio 2020, dado que hay liquidaciones semestrales que se devengan por adelantado y quedaban excluidas con la redacción anterior; se precisa el concepto de «impacto significativamente negativo»; se recoge una cuantificación más precisa del importe de la reducción mediante la fijación de porcentajes en función de la disminución de actividad, del tipo de actividad que se desarrolle en el espacio de dominio público concedido o autorizado de que se trate y de la situación económico-financiera de cada autoridad portuaria; se aclara que la reducción resulta aplicable tanto a la cuota de la tasa como a los importes adicionales ofrecidos en los concursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; se da cobertura legal, de manera expresa, a la concesión provisional de las reducciones y su comprobación posterior; se prevé que las liquidaciones definitivas que, eventualmente, se dicten, se realizarán con arreglo a la nueva redacción del precepto, sin devengo de intereses de demora, ya sea a favor de la Administración o de los sujetos pasivos; y se suprime la referencia al artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que no añade nada e induce a confusión, estando debidamente cuantificado el beneficio fiscal en la propia norma de rango legal.

A la vista de la ampliación del ámbito temporal de las liquidaciones objeto de reducción recogida en el Real Decreto Ley 26/2020, se recibieron en la Autoridad Portuaria solicitudes de los interesados a los que se les había resuelto provisionalmente por el Consejo de Administración el derecho a la reducción de la tasa de ocupación, a los efectos de incluir las liquidaciones pendientes.

Además, solicitaron igualmente el reconocimiento de las reducciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 26/2020 los titulares de las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto Ley 15/2020 que no habían sido resueltas.

El Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2020, resolvió provisionalmente un total de reducciones por importe de 454.966,74 euros.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil. Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
3. Las Directrices de Puertos del Estado para garantizar la homogeneidad contable entre las Autoridades Portuarias, facultad otorgada a Puertos del Estado por el artículo 39.1 del TRLPEMM, y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mismas.
4. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/733/2010), de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
5. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
6. La legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
7. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Los datos económicos recogidos en esta Memoria se expresan en Euros.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que son formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
2. La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
3. La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
4. El cálculo de las provisiones para responsabilidades.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Como consecuencia del cambio de criterio o corrección de errores que se indica en el apartado h) y con el fin de permitir la comparabilidad entre los ejercicios 2020, y 2019, se han adaptado las cifras de este último.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados y la activación de bases imponibles negativas por importe de 55.035.797,07 y 770.969,01 euros, respectivamente (véanse Notas 14 y 20).

En relación con la comparabilidad de las cifras, las correspondientes al ejercicio 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

Las cuentas anuales no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

g) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2020 la Entidad ha detectado la existencia de diversos inmovilizados que figuraban en curso a 31 de diciembre de 2019, cuando deberían de haber entrado en explotación en ese ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) para el tratamiento de estos aspectos, se ha registrado en 2020 un ajuste al patrimonio de la entidad por importe de 16.750,99 euros, correspondiente a la dotación de amortización de los citados elementos, y figura en el apartado "Ajustes por errores 2019 y anteriores" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto.

Dentro de los trabajos de identificación de terrenos portuarios realizados por la Entidad, se ha puesto de manifiesto la existencia de fincas patrimoniales, pertenecientes a la antigua Junta de Obras del Puerto de Gijón, que no figuraban en la contabilidad. Se ha procedido a realizar una valoración de las mismas, y se ha registrado en 2020 un ajuste al patrimonio de la entidad por importe de 1.574.519,54 euros, correspondiente a la tasación de los citados elementos, y figura en el apartado "Ajustes por errores 2018 y anteriores" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto.

Nota 3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del TRLPEMM, los beneficios del ejercicio 2020, por importe de 2.254.330,92 euros, se aplicarán a la cuenta de beneficios acumulados integrantes del Patrimonio Neto de la Entidad y recogidas en el epígrafe "Resultados acumulados" del balance de la Entidad.

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2019 fueron aprobados por el Consejo de Administración celebrado el pasado 30 de junio de 2020.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad Industrial: Se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la Entidad. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.
2. Aplicaciones Informáticas: Se registran por los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web por la Entidad. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del

ejercicio en que se incurrir. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 2 a 5 años.

3. Derechos de uso y otro inmovilizado intangible: Se registran por los costes incurridos en la adquisición de los derechos de uso de la acometida eléctrica de la Ampliación del Puerto. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 17 años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

b) Inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2020 el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha, e incluye terrenos y bienes naturales, accesos marítimos, obras de abrigo y dársenas y obras de ataque.
2. Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
3. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, no incluidos en el apartado 1, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
4. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

Posteriormente, dicha valoración se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias. Durante el ejercicio 2020 la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto.



Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado a) los criterios para el cálculo del deterioro establecidos en la Orden 733/2010 y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

Bajo la denominación de "asistencias técnicas" se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo, proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto medioambiental, etc.

Con carácter general, las "asistencias técnicas" se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad podrá activarlas como "Inmovilizaciones materiales en curso", siempre que se den las siguientes circunstancias:

1. Qué estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material.
2. Que sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate.
3. Que la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.

Amortización

La Entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los bienes	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Accesos matitimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance, recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión Administrativa, bajo la figura de autorización administrativa o bien destinadas al alquiler estando sujetas a las correspondientes Tasas de ocupación y de actividad y tarifas por arrendamiento. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por Órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros (como arrendador y arrendatario)

Al 31 de diciembre de 2020, en la Entidad no existe ningún arrendamiento financiero en vigor.

Arrendamientos operativos (como arrendador)

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión), se abonan o cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. "Préstamos y partidas a cobrar": Son los originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas": se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.
3. "Activos financieros disponibles para la venta": Se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.
4. "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes": Se incluyen tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgasen control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante, lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos, al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar para cuya cancelación la Entidad deberá entregar recursos y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuesto sobre beneficios

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), consideraba a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.

La Disposición final sexta del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, modificó la sujeción de los Organismos Públicos Autoridades Portuarias al Impuesto sobre Sociedades, reemplazando el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas por la sujeción al régimen general del impuesto.

La entrada en vigor de la citada disposición se fijó a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Entidad ha realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades conforme al nuevo régimen aplicable.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizan aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo.

j) Provisiones y contingencias

En las cuentas anuales se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

Compromisos con el personal

- Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria de Gijón vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas

Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Gijón y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo (ERE), que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

- Plan de pensiones

La Entidad tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, durante el ejercicio 2013 no se podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Esta prohibición está prorrogada hasta la fecha.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados de cada ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los

elementos financiados mediante dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivo.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán al resultado de dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos así financiados.
- Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100.2 del TRLPEMM, dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones ha llevado a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Así en el ejercicio en que se produce la reversión los bienes recibidos se registran en el activo por su valor razonable en ese momento y como ingreso en el patrimonio neto. Posteriormente dicho ingreso se traspa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del vigente Plan General de Contabilidad.

n) Criterios empleados en transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de formulación del mismo. En el caso de que un pasivo no tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde esa fecha del balance, el pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo.

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

Nota 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas que integran la partida del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	Saldo 31.12.2018	Entradas	Saldo 31.12.2019	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2020
COSTE						
Propiedad industrial y otros	16.834,15		16.834,15			16.834,15
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	8.647.507,26		8.647.507,26			8.647.507,26
Aplicaciones informáticas	4.752.649,53	281.916,32	5.034.565,85	189.286,40	-5.043,00	5.218.809,25
TOTAL COSTE	13.416.990,94	281.916,32	13.698.907,26	189.286,40	-5.043,00	13.883.150,66
AMORTIZACION ACUMULADA						
Propiedad industrial y otros	-15.414,44	-149,40	-15.563,84	-149,40		-15.713,24
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-2.033.893,92	-508.473,48	-2.542.367,40	-508.473,48		-3.050.840,88
Aplicaciones informáticas	-4.337.863,76	-248.574,01	-4.586.437,77	-220.746,06	1.680,84	-4.805.502,99
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	-6.387.172,12	-757.196,89	-7.144.369,01	-729.368,94	1.680,84	-7.872.057,11
VALOR NETO CONTABLE						
Propiedad industrial y otros	1.419,71	-149,40	1.270,31	-149,40	0,00	1.120,91
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	6.613.613,34	-508.473,48	6.105.139,86	-508.473,48	0,00	5.596.666,38
Aplicaciones informáticas	414.785,77	33.342,31	448.128,08	-31.459,66	-3.362,16	413.306,26
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	7.029.818,82	-475.280,57	6.554.538,25	-540.082,54	-3.362,16	6.011.093,55

Adiciones del ejercicio

Las adiciones se corresponden con aplicaciones informáticas relativas a la modernización del Sistema de Gestión de la Entidad destacando el sistema de seguridad perimetral de red, por importe de 85.400 euros, colección de software CAD/GIM, por importe de 39.128 euros y licencias varias.

Trasposos, Salidas, bajas o reducciones.

Durante el ejercicio 2020 no se ha prorrogado una licencia que estaba activada por importe de 3.362,16 euros.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Aplicaciones Informáticas	4.422.519,19	4.211.769,35
Propiedad industrial	15.339,73	15.339,73
Total	4.437.858,92	4.227.109,08

Nota 6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2020

COSTE	Euros					Saldo 31.12.2020
	Saldo 31.12.2019	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	
a) Terrenos y bienes naturales	30.643.446,00					30.643.446,00
b) Construcciones	986.467.249,45	73.317,52	3.401.136,78	0,00	-954.691,72	988.987.012,03
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.580.762,50					691.580.762,50
Obras de atraque	142.853.733,58	4.000,00	530.140,79			143.387.874,37
Instalaciones para reparación de barcos	162.966,07					162.966,07
Edificaciones	20.199.852,15	8.543,08	49.578,17		1.937,05	20.259.910,45
Instalaciones generales	23.392.185,25	43.219,51	201.893,69		-194.108,85	23.443.189,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	79.443.484,43	17.554,93	2.619.524,13		-762.519,92	81.318.043,57
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.269.854,97	180.135,30	0,00	0,00		10.449.990,27
Instalaciones de ayuda a la navegación	960.074,00	163.840,20				1.123.914,20
Equipos de manipulación de mercancías	8.573.916,34					8.573.916,34
Material flotante	727.967,42	16.295,10				744.262,52
Material ferroviario	-0,01					-0,01
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	11.319.349,06	159.081,08	47.789,11	0,00	0,00	11.526.219,25
Mobiliario	1.870.215,82	7.071,67	2.728,85		115.348,76	1.995.365,10
Equipos para proceso de información	508.651,86	30.140,72				538.792,58
Elementos de transporte	337.321,12					337.321,12
Otro inmovilizado material	8.603.160,26	121.868,69	45.060,26		-115.348,76	8.654.740,45
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.038.699.899,48	412.533,90	3.448.925,89	0,00	-954.691,72	1.041.606.667,55
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.480.115,42	2.381.169,78	-3.448.925,89	-171.391,37		2.240.967,94
TOTAL	1.042.180.014,90	2.793.703,68	0,00	-171.391,37		1.043.847.635,49

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

AMORTIZACION	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2020
a) Construcciones	335.673.382,31	20.190.790,24	0,00	-7.670,66	-990.834,16	354.865.667,73
Accesos marítimos	7.486.058,41	545.036,04				8.031.094,45
Obras de abrigo y defensa	170.134.404,50	14.176.771,56				184.311.176,06
Obras de atraque	65.864.409,68	2.557.359,24				68.421.768,92
Instalaciones para reparación de barcos	71.148,03	5.011,20				76.159,23
Edificaciones	9.698.292,92	377.257,93		-0,70	-34.367,48	10.041.182,67
Instalaciones generales	18.100.857,05	769.202,55		-7.669,96	-193.946,76	18.668.442,88
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	64.318.211,72	1.760.151,72			-762.519,92	65.315.843,52
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.210.028,42	216.340,77	0,00	0,00	0,00	7.426.369,19
Instalaciones de ayuda a la navegación	822.240,81	34.146,97				856.387,78
Equipo de manipulación de mercancías	5.803.469,56	161.807,28				5.965.276,84
Material flotante	576.881,22	20.355,32				597.236,54
Material ferroviario	-0,01	0,00				-0,01
Equipo de taller	7.436,84	31,20				7.468,04
c) Otro inmovilizado	10.566.325,49	253.265,70	0,00	0,00	-2.489,17	10.817.102,02
Mobiliario	1.737.998,38	26.075,61			112.621,45	1.876.695,44
Equipos de proceso de información	354.216,59	48.799,74				403.016,33
Elementos de transporte	300.601,06	8.375,81				308.976,87
Otro inmovilizado material	8.173.509,46	170.014,54			-115.110,62	8.228.413,38
TOTAL	353.449.736,22	20.660.396,71	0,00	-7.670,66	-993.323,33	373.109.138,94

COSTE	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2020
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.042.180.014,90	2.793.703,68	-	-171.391,37	-	1.043.847.635,49
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	353.449.736,22	20.660.396,71	-	-7.670,66	-993.323,33	373.109.138,94
	688.730.278,68	-17.866.693,03	-	-163.720,71	993.323,33	670.738.496,55

Ejercicio 2019

COSTE	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
a) Terrenos y bienes naturales	30.654.423,29		72.450,00	(72.450,00)	(10.977,29)	30.643.446,00
b) Construcciones	982.872.650,99	74.093,77	3.520.504,69			986.467.249,45
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.455.114,92		125.647,58			691.580.762,50
Obras de atraque	142.784.527,56	16.110,00	53.096,02			142.853.733,58
Instalaciones para reparación de barcos	162.966,07					162.966,07
Edificaciones	20.069.448,22	13.625,02	116.778,91			20.199.852,15
Instalaciones generales	23.310.522,66	17.702,96	63.959,63			23.392.185,25
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	76.255.806,09	26.655,79	3.161.022,55			79.443.484,43
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.590.005,31	37.719,00	144.337,74		(502.207,08)	10.269.854,97
Instalaciones de ayuda a la navegación	950.372,00	9.702,00				960.074,00
Equipos de manipulación de mercancías	8.931.785,68		144.337,74		(502.207,08)	8.573.916,34
Material flotante	699.950,42	28.017,00				727.967,42
Material ferroviario	(0,01)					(0,01)
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	11.117.166,38	185.065,66	81.922,86		(64.805,84)	11.319.349,06
Mobiliario	1.797.064,54	9.078,42	64.072,86			1.870.215,82
Equipos para proceso de información	446.660,73	62.486,13			(495,00)	508.651,86
Elementos de transporte	337.321,12					337.321,12
Otro inmovilizado material	8.536.119,99	113.501,11	17.850,00		(64.310,84)	8.603.160,26
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.035.234.245,97	296.878,43	3.819.215,29	(72.450,00)	(577.990,21)	1.038.699.899,48
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.367.125,90	4.631.591,20	(3.819.215,29)	(613.882,90)	(85.503,49)	3.480.115,42
TOTAL	1.038.601.371,87	4.928.469,63		(686.332,90)	(663.493,70)	1.042.180.014,90

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

AMORTIZACION	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
a) Construcciones	315.282.988,48	20.426.536,28	-	-	(36.142,45)	335.673.382,31
Accesos marítimos	6.941.022,37	545.036,04				7.486.058,41
Obras de abrigo y defensa	155.957.842,35	14.176.562,15				170.134.404,50
Obras de atraque	63.345.443,77	2.518.965,91				65.864.409,68
Instalaciones para reparación de barcos	66.136,83	5.011,20				71.148,03
Edificaciones	9.337.690,08	396.745,29			(36.142,45)	9.698.292,92
Instalaciones generales	17.305.500,06	795.356,99				18.100.857,05
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	62.329.353,02	1.988.858,70				64.318.211,72
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.459.160,93	221.334,77	-	-	(470.467,28)	7.210.028,42
Instalaciones de ayuda a la navegación	789.075,69	33.165,12				822.240,81
Equipo de manipulación de mercancías	6.109.992,85	163.943,99			(470.467,28)	5.803.469,56
Material flotante	552.686,76	24.194,46				576.881,22
Material ferroviario	(0,01)					(0,01)
Equipo de taller	7.405,64	31,20				7.436,84
c) Otro inmovilizado	10.318.950,64	306.160,69	-	-	(58.785,84)	10.566.325,49
Mobiliario	1.718.349,01	19.649,37				1.737.998,38
Equipos de proceso de información	308.687,04	46.024,55			(495,00)	354.216,59
Elementos de transporte	273.924,06	26.677,00				300.601,06
Otro inmovilizado material	8.017.990,53	213.809,77			(58.290,84)	8.173.509,46
TOTAL	333.061.100,05	20.954.031,74	-	-	(565.395,57)	353.449.736,22

Euros					
DETERIOROS	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
Equipamientos e instalaciones técnicas	(19.055,43)			19.055,43	
TOTAL DETERIORO DE VALOR	(19.055,43)			19.055,43	-

COSTE	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.038.601.371,87	4.928.469,63	-	-686.332,90	-663.493,70	1.042.180.014,90
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	333.061.100,05	20.954.031,74	-	-	-565.395,57	353.449.736,22
TOTAL DETERIOROS	-19.055,43				19.055,43	-
	705.559.327,25	-16.025.562,11		-686.332,90	-117.153,56	688.730.278,68

Adiciones y trasposos del ejercicio

Las principales adiciones y trasposos habidos en el ejercicio 2020, se corresponden con las siguientes obras:

1. La incorporación de la adecuación del Muelle Olano y acceso ferroviario, por importe de 1.658.155,37 euros.
2. Las Incorporaciones de la trasera del Muelle Marcelino León, por importe de 984.724,81 euros.
3. Refuerzo defensas Muelle Norte, Fase II, por importe de 290.910,10 euros.
4. Adecuación forjado Edificio Puerto Deportivo, 129.285,75 euros.

Bajas

La Entidad ha hecho una revisión del inventario y ha procedido a dar de baja de este aquellos elementos que ya no se encuentran en uso, motivo por el cual, han sido retirados. Principalmente, y a consecuencia de la nueva obra de adecuación del Muelle Olano, se dan de baja los elementos retirados, suponiendo un montante de 954.691,72 euros.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad ha procedido a clasificar en el citado epígrafe, aquellos elementos de inmovilizado que pretende enajenar, según el siguiente detalle:

Elemento	Saldo a 31/12/2019			Reclasificaciones 01-01-20		Saldo a 31/12/20		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos concesión Santa Olaya	617.903,94		617.903,94			617.903,94		617.903,94
Terrenos concesión Duro Felguera	3.372.104,36		3.372.104,36			3.372.104,36		3.372.104,36
Terrenos concesión Astilleros Armón	1.423.242,98		1.423.242,98			1.423.242,98		1.423.242,98
Parking de Fomento	133.713,61		133.713,61			133.713,61		133.713,61
Parcela Jove e instalaciones	1.574.519,54		1.574.519,54			1.574.519,54		1.574.519,54
Parcela Naval Gijón	1.751.111,23		1.751.111,23			1.751.111,23		1.751.111,23
Terreno edificio de Gijón	85.430,44		85.430,44			85.430,44		85.430,44
Parcela Jove. Construcciones	83.368,55	(78.592,25)	4.776,30			83.368,55	(78.592,25)	4.776,30
Parcela Jove. Instalaciones	8.726,67	(8.726,67)	-			8.726,67	(8.726,67)	-
Parcela Jove . Pavimentaciones	2.510,00	(1.107,00)	1.403,00			2.510,00	(1.107,00)	1.403,00
Parcela Jove .Otro inmovilizado	3.611,00	(3.611,00)	-			3.611,00	(3.611,00)	-
Edificio Torreón	100.330,56	(16.387,56)	83.943,00			100.330,56	(16.387,56)	83.943,00
Edificio Torreón. Otro inmovilizado	1.499,85	(1.499,85)	-			1.499,85	(1.499,85)	-
Mobiliario Edificio Gijón	585.727,39	(581.705,55)	4.021,84	(115.348,76)	112.621,45	470.378,63	(469.084,10)	1.294,53
Otro inmovilizado Edificio Gijón				115.348,76	(115.110,62)	115.348,76	(115.110,62)	238,14
Instalaciones Edificio Gijón	173.921,73	(137.963,63)	35.958,10		(1.774,96)	175.858,78	(139.738,59)	36.120,19
Edificio de Gijón	2.563.977,11	(1.113.015,75)	1.450.961,36	(1.937,05)	1.774,96	2.562.040,06	(1.111.240,79)	1.450.799,27
Resto de equipos EBHISA	36.710.427,78	(35.547.739,38)	1.162.688,40		(36.142,44)	36.710.427,78	(35.583.881,82)	1.126.545,96
Subtotal I. Material	49.192.126,73	(37.490.348,64)	11.701.778,09	0,00	(38.631,61)	49.192.126,73	(37.528.980,25)	11.663.146,48
Acciones EBHISA	826.995,08		826.995,08			826.995,08		826.995,08
TOTAL I.Material y Financiero	49.169.423,85	(37.490.348,64)	12.528.773,18	-	(38.631,61)	50.019.121,81	(37.528.980,25)	12.490.141,57

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Instalaciones de ayuda a la navegación	705.715,47	607.656,93
Accesos marítimos	1.582.464,87	1.575.634,30
Obras de abrigo	5.854.218,51	5.854.218,51
Obras de atraque	44.851.443,65	44.816.520,79
Edificaciones	4.975.536,86	3.588.852,19
Instalaciones generales	10.340.743,98	10.177.581,99
Pavimentos y calzadas *	48.372.055,35	29.951.829,40
Equipo de manipulación de mercancía	6.407.173,27	5.142.705,92
Material flotante	444.155,19	393.532,44
Elementos de transporte	308.862,52	214.914,36
Equipo de taller	7.432,54	7.135,24
Mobiliario	2.190.993,34	2.186.589,32
Material diverso	7.953.234,96	7.369.281,57
Equipos proceso de información	296.616,09	240.390,67
Total	134.290.646,60	112.126.843,63

Subvenciones de capital

La Entidad ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto Ampliación del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponde con el Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto y Ampliación del Muelle de la Osa), según se aprecia en las tablas siguientes:



Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
Total	450.000.000,00	247.500.000,00
Porcentaje subvencionado		55,00%

Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A.T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
Total	36.084.865,04	16.691.365,00
Porcentaje subvencionado		46,26%

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de seguros de la Entidad es la de formalizar pólizas para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

COSTE	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos a/de inmovilizado material	Saldo 31.12.2019	Entradas	Trasposos y a/de activos no corrientes mantenido para la venta	Ajustes contra Patrimonio Neto	Saldo 31.12.2020
Terrenos	137.330.093,65		72.450,00	137.402.543,65				137.402.543,65
Construcciones y otras instalaciones	28.774.166,82	37.157,88	613.882,90	29.425.207,60	13.226,40	171.391,37		29.609.825,37
TOTAL COSTE	166.104.260,47	37.157,88	686.332,90	166.827.751,25	13.226,40	171.391,37		167.012.369,02

**AMORTIZACIÓN
ACUMULADA**

Construcciones y otras instalaciones	17.180.120,68	938.376,39		18.118.497,07	944.744,95	7.670,66		19.070.912,65
TOTAL	17.180.120,68	938.376,39	0,00	18.118.497,07	944.744,95	7.670,66	0,00	19.070.912,65

VALOR NETO

Terrenos	137.330.093,65	0,00	72.450,00	137.402.543,65	0,00	0,00		137.402.543,65
Construcciones y otras instalaciones	11.594.046,14	-901.218,51	613.882,90	11.306.710,53	-931.518,55	163.720,71	0,00	10.538.912,72
TOTAL COSTE	148.924.139,79	-901.218,51	686.332,90	148.709.254,18	-931.518,55	163.720,71	0,00	147.941.456,37

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance del ejercicio 2020 son las siguientes:

1. Terrenos de las zonas Puerto local, Astilleros, Musel y Aboño.
2. Terrenos asignados a Enagás.
3. Terminal de gráneles sólidos.
4. Edificio Lonja Pescado.
5. Tinglados en los diferentes muelles.

El principal traspaso se corresponde con la remodelación de la cubierta de almacenes de pescadores, por importe de 171.391,37 euros.

Ingresos y gastos relacionados

Ejercicio 2020

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2020 ascienden a 14.882.471,08 euros (15.558.668,36 euros en 2019) y figuran registrados en la partida Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias (Tasa de ocupación y tasas de actividad) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las concesiones y autorizaciones demaniales incluyendo amortizaciones ascendieron a 7.055.934,90 euros (7.311.030,66 euros en 2019).

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Edificaciones	1.786.924,11	1.786.924,11
Instalaciones generales	5.005.080,50	5.005.080,50
Pavimentos y calzadas	2.047.514,15	2.047.514,15
Equipos de manipulación de mercancías	29.317.208,80	29.317.208,80
Total	38.156.727,56	38.156.727,56

Activos inmobiliarios explotados por empresas del grupo y asociadas.

La información de coste y amortización acumulada a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Ejercicio 2020:

Concepto	Epígrafe Balance Situación	Euros		
		Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Dragado	Inmovilizado Material	254.991,28	76.498,20	178.493,08
Subestación	Inversiones inmobiliarias	399.662,22	352.501,20	47.161,02
Alumbrado	Inversiones inmobiliarias	128.250,76	113.117,40	15.133,36
Red eléctrica	Inversiones inmobiliarias	496.877,88	409.029,60	87.848,28
Red de agua	Inversiones inmobiliarias	178.271,84	146.753,04	31.518,80
Carriles grúa	Inversiones inmobiliarias	547.010,63	297.136,56	249.874,07
Terminal descarga	Inversiones inmobiliarias	1.509.846,53	1.025.186,40	484.660,13
Total		3.514.911,14	2.420.222,40	1.094.688,74

Ejercicio 2019:

Concepto	Epígrafe Balance Situación	Euros		
		Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Dragado	Inmovilizado Material	254.991,28	71.398,32	183.592,96
Subestación	Inversiones inmobiliarias	399.662,22	329.001,12	70.661,10
Alumbrado	Inversiones inmobiliarias	128.250,76	105.576,24	22.674,52
Red eléctrica	Inversiones inmobiliarias	496.877,88	409.029,60	87.848,28
Red de agua	Inversiones inmobiliarias	178.271,84	146.753,04	31.518,80
Carriles grúa	Inversiones inmobiliarias	547.010,63	297.136,56	249.874,07
Terminal descarga	Inversiones inmobiliarias	1.509.846,53	1.025.186,40	484.660,13
Total		3.514.911,14	2.384.081,28	1.130.829,86

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- Arrendamiento operativo

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2020 como arrendador, son las siguientes:

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30 (*)
Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
GALP Distribución Oil España, S.A.U	Instalación de una terminal de carga, descarga y planta de almacenamiento de productos derivados del petróleo y productos químicos.	26/8/1993	26/8/2023	30
ENAGÁS, S.A	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
TERMINAL DE CONTENEDORES DE GUJÓN, S.L.	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	09/01/2022	20(**)
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30

(*) Sin perjuicio de la posibilidad de ampliación (en base a la disposición transitoria décima) o a la prórroga del plazo, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su constitución.

(**) El concesionario ha solicitado ampliación de plazo en base a lo previsto en la disposición transitoria décima de la vigente ley de puertos.

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2021-2024, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2021	2022	2023	2024
Tasa de ocupación	12.184	12.184	12.057	12.057
Tasa de actividad	3.343	3.847	3.749	3.749

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió en 2020 a 29.915,01 euros (70.382,82 euros en 2019) y figura registrado en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La disminución se debe a la caída de gastos en instalaciones de cruceros.

Nota 9. Instrumentos financieros

1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	2.461.895,52	2.425.925,76
Activos disponibles para la venta	25.383,30	61.983,30	-	-	-	-
- Valorados a coste	25.383,30	61.983,30	-	-	-	-
TOTAL	25.383,30	61.983,30	0,00	0,00	2.461.895,52	2.425.925,76

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	11.072.741,45	6.104.538,24
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	11.072.741,45	6.104.538,24

Categorías\Clases	TOTAL	
	31-12-20	31-12-19
Préstamos y partidas a cobrar	13.534.636,97	8.530.464,00
Activos disponibles para la venta	25.383,30	61.983,30
- Valorados a coste	25.383,30	61.983,30
TOTAL	13.560.020,27	8.592.447,30

2. Pasivos financieros.

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados, Otros	
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19
Débitos y partidas a pagar	154.605.263,20	161.421.052,67	-	-	187.372.646,02	192.862.890,97
TOTAL	154.605.263,20	161.421.052,67	-	-	187.372.646,02	192.862.890,97

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados, Otros	
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19
Débitos y partidas a pagar	7.389.292,69	7.438.083,57	-	-	8.257.538,84	9.022.477,75
TOTAL	7.389.292,69	7.438.083,57	-	-	8.257.538,84	9.022.477,75

Categorías\Clases	TOTAL	
	31-12-20	31-12-19
Débitos y partidas a pagar	357.624.740,75	370.744.504,96
TOTAL	357.624.740,75	370.744.504,96

Nota 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2020 y 2019 relativos a inversiones en empresas del grupo y asociadas, tanto a largo como a corto plazo:

Ejercicio 2020

CONCEPTO	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO	
	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Saldo 31.12.2020	Saldo 31.12.2019	Saldo 31.12.2020
Inversiones en empresas asociadas			-		
Instrumentos de patrimonio - coste	2.420.807,96		2.420.807,96		
Deterioro	(2.420.807,96)		(2.420.807,96)		
	(0,00)	-	(0,00)	-	-
Préstamos y partidas a cobrar			-		
Créditos a empresas	2.524.791,07	50.815,13	2.575.606,20		-
Deterioro valor créditos a empresas	(146.742,00)		(146.742,00)		-
	2.378.049,07	50.815,13	2.428.864,20	-	-
TOTAL	2.378.049,07	50.815,13	2.428.864,20	-	-

Ejercicio 2019

CONCEPTO	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO	
	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Saldo 31.12.2019	Saldo 31.12.2018	Saldo 31.12.2019
Inversiones en empresas asociadas			-		
Instrumentos de patrimonio - coste	2.420.807,96		2.420.807,96		
Deterioro	(1.728.830,75)	(691.977,21)	(2.420.807,96)		
	691.977,21	(691.977,21)	(0,00)	-	-
Préstamos y partidas a cobrar			-		
Créditos a empresas	2.495.657,25	29.133,82	2.524.791,07		-
Deterioro valor créditos a empresas	(146.742,00)		(146.742,00)		-
	2.348.915,25	29.133,82	2.378.049,07	-	-
TOTAL	3.040.892,46	(662.843,39)	2.378.049,07	-	-

Instrumentos de patrimonio

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las empresas del grupo y asociadas, todas ellas no cotizadas, así como la información más significativa de las mismas a las fechas indicadas, es el siguiente:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Particip.	31.12.2020 Valor en libros APG (euros)			31.12.2019 Valor en libros APG (euros)		
			Directa	Coste de la participación	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Coste de la participación	Deterioro del ejercicio
Lonja Gijón Musel, S.A.	Explotación y administración de la lonja pesquera (Gijón, Asturias)	46,27%	620.807,96		(620.807,96)	620.807,96		(620.807,96)
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA, S.A.)	Promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones(Gijón.	30,00%	1.800.000,00		(1.800.000,00)	1.800.000,00	(691.977,21)	(1.800.000,00)
			2.420.807,96		(2.420.807,96)	2.420.807,96	(691.977,21)	(2.420.807,96)

A continuación, se detallan de forma más exhaustiva las características de las empresas del grupo y asociadas con participación directa:

1. Lonja Gijón-Musel, S.A.

Constituida el 23 de junio de 1997, tiene por objeto social la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Su capital está representado por 35.600 acciones nominativas de dos clases y dos series distintas: la clase A (privilegiadas) y la clase B (no privilegiadas), cada una de las clases tienen dos series de acciones, la serie A de 2,82 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas; y la serie B de 6,01 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 46,27 %.

Acciones de la	a la	Total acciones	Clase	Serie	Nominal	Total nominal
1	7.800	7.800	A	A	2,82	21.996,00
20.001	27.901	7.901	A	B	6,01	47.485,01

2. ZALIA, S.A.

Esta sociedad, constituida el 8 de Julio de 2005, tiene por objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en la zona de San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón). Su capital está representado por 10.000 acciones nominativas de 339,10 euros de valor nominal cada una. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 30%.

Nota 11. Inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2020

CONCEPTO	Euros							
	Inversiones financieras largo plazo				Inversiones financieras corto plazo			
	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2020	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2020
Activos disponibles para la venta								
Instrumentos de patrimonio- coste	271.700,00		(36.600,00)	235.100,00	-			-
Deterioro	(209.716,70)			(209.716,70)	-			-
Subtotal	61.983,30	-	(36.600,00)	25.383,30	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar								
Créditos al personal	47.876,69		(14.845,37)	33.031,32	-			-
Otros créditos				-	-			-
Subtotal	47.876,69	-	(14.845,37)	33.031,32	-	-	-	-
Otros activos financieros								
Fianzas y depósitos constiuidos	-			-	27.226,54	59,50		27.286,04
Imposiciones a plazo fijo	-			-	-			-
Subtotal	-	-	-	-	27.226,54	59,50	-	27.286,04
TOTAL	109.859,99	-	(51.445,37)	58.414,62	27.226,54	59,50	-	27.286,04

Ejercicio 2019

CONCEPTO	Euros							
	Inversiones financieras largo plazo				Inversiones financieras corto plazo			
	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2019	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2019
Activos disponibles para la venta								
Instrumentos de patrimonio- coste	271.700,00			271.700,00	-			-
Deterioro	(209.716,70)			(209.716,70)	-			-
Subtotal	61.983,30	-	-	61.983,30	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar								
Créditos al personal	59.862,75	11.300,00	(23.286,06)	47.876,69	-			-
Otros créditos				-	-			-
Subtotal	59.862,75	11.300,00	(23.286,06)	47.876,69	-	-	-	-
Otros activos financieros								
Fianzas y depósitos constiuidos	-			-	27.113,14	113,40		27.226,54
Imposiciones a plazo fijo	-			-	-			-
Subtotal	-	-	-	-	27.113,14	113,40	-	27.226,54
TOTAL	121.846,05	11.300,00	(23.286,06)	109.859,99	27.113,14	113,40	-	27.226,54

El detalle de los instrumentos de patrimonio es el siguiente:

ENTIDAD	2020				2019			
	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto
Puerto Seco Ventastur	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30
LOGYTRANS CETILE, S.A					3,97	36.600,00		36.600,00
GLD ATLANTIQUE	1,00	55.100,00	55.100,00		1,00	55.100,00	55.100,00	
TOTAL		235.100,00	209.716,70	25.383,30		271.700,00	209.716,70	61.983,30

Instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad en el capital de dos Sociedades:

1. Puerto Seco Ventastur, S.A: sociedad constituida el 20 de mayo de 2002 con un capital social de 1.800.000 euros, representados por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social.
2. GLD Atlantique: sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar que une el Puerto de Gijón con el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Durante 2020, la Autoridad Portuaria de Gijón enajenó la participación que mantenía en Logytrans Cetile S.A..

Créditos a terceros

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo

El saldo de este epígrafe incluye el derecho de cobro de la subvención asociada a la Ampliación del Puerto de Gijón, por importe de 49.500.00,00 euros (ver nota 14).

Nota 12. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2020. El importe de esta partida a la citada fecha asciende a 15.655,10 euros, con el siguiente detalle:

	Euros	
	Saldo 2020	Saldo 2019
Material de limpieza	0,00	10,58
Material de oficina	3.183,68	2.747,39
Impresos y sobres	1.902,75	2.204,67
Consumibles informática	10.568,67	10.731,98
	15.655,10	15.694,62

Los gastos por aprovisionamientos de existencias se encuentran incluidos dentro del epígrafe "Servicios exteriores – Otros Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

	Euros	
	Saldo 2020	Saldo 2019
Compras netas	4.811,20	8.378,79
Variación de existencias	(39,52)	(106,70)
	4.771,68	8.272,09

Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde con la suma del saldo en la caja de la Entidad por importe de 3.184,16 euros y los saldos de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene abiertas en siete entidades bancarias por importe de 14.301.339,49 euros. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2020.

Nota 14. Patrimonio neto

Fondos propios

Se recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45,64 millones de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27,79 millones de euros.

Incluye además el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital

La información al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo que concedió la subvención	Saldo 31.12.2018	Devengo de subvenciones ejercicio 2019	Traspaso a resultados del ejercicio 2019	Saldo 31.12.2019	Efecto impositivo	Traspaso a resultados del ejercicio 2020	Saldo 31.12.2020
Fondos Feder M.C.A. 89/93	292.658,31		(11.256,12)	281.402,19	(70.350,55)	(8.442,09)	202.609,55
Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa	11.548.184,27		(367.963,08)	11.180.221,19	(2.795.055,30)	(275.972,31)	8.109.193,58
Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto	212.527.687,52		(4.667.903,64)	207.859.783,88	(51.964.945,97)	(3.500.927,73)	152.393.910,18
Principado de Asturias	530.822,54		(19.023,36)	511.799,18	(127.949,80)	(14.267,53)	369.581,86
Ministerio de Fomento	50.117,45		(5.126,98)	44.990,47	(11.247,62)	(4.425,53)	29.317,32
Puertos del Estado	274.657,71		(9.666,36)	264.991,35	(66.247,84)	(7.249,77)	191.493,74
Subtotal	225.224.127,80	-	(5.080.939,54)	220.143.188,26	(55.035.797,07)	(3.811.284,96)	161.296.106,23
Cesión centro de transformación	38.324,41		(2.553,84)	35.770,57		(2.553,84)	33.216,73
Ingresos por reversiones	3.306.506,76	37.157,88	(174.539,24)	3.169.125,40		(168.594,60)	3.000.530,80
TOTAL	228.568.958,97	37.157,88	(5.258.032,62)	223.348.084,23	(55.035.797,07)	(3.982.433,40)	164.329.853,76

La Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de concesión de estas subvenciones.

1. Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

2. Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de Diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", fijando el importe



máximo de ayuda en 247.500.000 euros, y un porcentaje de ayuda que se establece en un 55% sobre el coste total previsto.

En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo.

En el ejercicio 2014, la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO) comunicó a la Dirección General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la pretensión de recuperar 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso en concepto de saldo final.

En el ejercicio 2015 la Dirección General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó alegaciones a la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, mostrando la total disconformidad con la propuesta descrita en el párrafo anterior, demostrando que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera.

A fecha actual, no se tiene conocimiento de ninguna otra actuación realizada por la Comisión Europea, en relación a la solicitud de corrección financiera realizada al Reino de España para la devolución de la ayuda, esperando que sean tenidas en cuenta por la DG REGIO y quede sin efecto la declaración de inelegibilidad de los gastos.

En relación con el asunto anterior, en el ejercicio 2014, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, presentó denuncia, ante el Juzgado Decano de la Audiencia Nacional, acordándose incoar diligencias previas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la instrucción sigue en curso.

3. Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de Enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto "Gestión integral de la seguridad portuaria", y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

1. Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
2. Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros" del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 7.062,61 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4. Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio Rural y Pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, procedió a enajenar a Lonja Gijón Musel S.A., diversos bienes muebles incluidos en el proyecto antes mencionado, cuyo valor neto contable al momento de la venta ascendía a 260.497,67 euros, procediendo a traspasar a resultados la parte correspondiente de subvención.

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Euros								
	Importe Inicial	Saldo 31.12.2018	Adiciones ejercicio 2019	Imputación a resultados		Saldo 31.12.2019	Adiciones ejercicio 2020	Imputación a resultados 2020	Saldo vivo 31.12.2020
				En ejercicios anteriores	En ejercicio 2019				
Reversiones	6.573.094,77	3.264.939,62	37.157,88	3.270.997,27	- 171.931,64	3.130.165,86		- 165.987,00	2.964.178,86
Rescate de concesiones	99.758,28	41.567,14		58.191,14	- 2.607,60	38.959,54		- 2.607,60	36.351,94
TOTAL	6.672.853,05	3.306.506,76	37.157,88	3.329.188,41	- 174.539,24	3.169.125,40		- 168.594,60	3.000.530,80

Nota 15. Provisiones y contingencias

Provisiones.

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios indicados, son los siguientes:

Ejercicio 2020

CONCEPTO	Euros						
	Saldo 31.12.2019	Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos	Aplicaciones	Trasposos a corto plazo	Saldo 31.12.2020
Provisión para responsabilidades							
Principales litigios tarifarios	216.797,71			(216.797,71)			-
Intereses litigios tarifarios	236.931,25			(236.931,25)			-
Otros litigios	108.754,45						108.754,45
	562.483,41	-	-	(453.728,96)	-	-	108.754,45

Ejercicio 2019

CONCEPTO	Euros						
	Saldo 31.12.2018	Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos	Aplicaciones	Trasposos a corto plazo	Saldo 31.12.2019
Provisión para responsabilidades							
Principales litigios tarifarios	216.797,71						216.797,71
Intereses litigios tarifarios	236.931,25						236.931,25
Otros litigios	108.449,97	11.281,77		(10.977,29)			108.754,45
	562.178,93	11.281,77	-	(10.977,29)	-	-	562.483,41

Provisión para responsabilidades

Litigios tarifarios (T-3)

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y en relación a esta Autoridad Portuaria, la problemática suscitada con respecto a las tarifas portuarias en general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2003, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa "T-3" (creada con el nombre de tarifa G-3", a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo" y actualmente "tasa a la mercancía"), parece haberse atenuado en gran medida, dado que la última reclamación, ya resuelta, fue presentada en 2017.

De acuerdo con lo anterior, parece que ya no resulta necesario mantener provisionadas las cantidades reservadas en ejercicios anteriores para cubrir posibles responsabilidades relacionadas con dichas reclamaciones pues la posibilidad de tener que hacer frente a nuevos pagos parece haberse reducido considerablemente, ya que no existen actualmente solicitudes en vía administrativa pendientes de resolver, ni litigios en curso. Sobre este último extremo la Abogacía del Estado ha emitido informe relativo a los litigios en curso de fecha 18 de enero de 2021, en el que no se incluye ningún procedimiento por esta causa.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Autoridad Portuaria no tuvo que abonar cantidad alguna por este concepto.

Contingencias

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 14 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, *"contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras"*

Con fecha 9 de junio de 2016, la Autoridad Portuaria ha recibido notificación del auto de fecha 6 de junio de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha acordado la suspensión del procedimiento ordinario seguido con el número de autos 33/2015, en el que se conoce el recurso contencioso interpuesto por UTE DIQUE TORRES contra la Autoridad Portuaria de Gijón en relación con los acuerdos de liquidación del contrato de ejecución de la obra de Ampliación del Puerto. Dicha suspensión se ha acordado al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse abiertas diligencias de carácter penal ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional (procedimiento abreviado 140/2014).

Nota 16. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

La Entidad tiene suscritos varios préstamos con el Banco Europeo de Inversiones. A continuación, se indican las características de estos préstamos, así como la deuda a largo plazo pendiente a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Ultimo vencimiento	Deuda a 31/12/19	Deuda a 31/12/20
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30	16.842.105,32	15.157.894,80
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31	10.421.052,64	9.473.684,22
Préstamo Tramo B	14/12/06	14/12/13	14/12/18		
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/37	28.813.306,86	28.648.212,52
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	24/08/37	16.464.746,78	16.370.407,16
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	44.210.526,29	40.526.315,76
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/37	44.669.314,78	44.428.748,74
				161.421.052,67	154.605.263,20

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas a largo plazo, así como las cuotas a pagar de los diferentes tramos del préstamo son los siguientes:

Vencimientos en el año	Euros
2021	6.815.789,47
2022	6.815.789,47
2023	7.315.789,48
Años siguientes	140.473.684,25
	161.421.052,67

CONCEPTO	Vencimiento 2021
Préstamo Tramo A1	1.684.210,52
Préstamo Tramo A2	947.368,42
Préstamo Tramo B	-
Préstamo Tramo C1	165.094,34
Préstamo Tramo C2	94.339,62
Préstamo Tramo C3	3.684.210,53
Préstamo Tramo C4	240.566,04
	6.815.789,47

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2020 se situó en el 1,537% (el coste medio del ejercicio 2019 fue del 1,609%).

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Ejercicio 2020 y 2019

CONCEPTO	Deuda a 31.12.2020	Deuda a 31.12.2019
	Importe	Importe
Vencimientos BEI a corto plazo	6.815.789,47	6.815.789,47
Intereses a corto plazo	573.503,22	622.294,10
	7.389.292,69	7.438.083,57

En 2020 y 2019 no se contrataron pólizas de crédito.

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2020 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender el pago de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito fue desembolsado íntegramente y tenía un plazo de devolución de 37 años, según las siguientes condiciones:

1. Hasta el año 2016, durante 7 años, solamente se devengarían y liquidarían los intereses correspondientes, sin devoluciones del principal del préstamo.
2. Durante los 30 años restantes, la Entidad devolverá el préstamo con los intereses que se devengasen. Las amortizaciones del préstamo se llevarían a efecto mediante el pago de 60 cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 30 de junio de 2017.

Esta financiación tenía un coste anual fijo del 3,3%, durante el periodo de carencia del principal, pasando a liquidarse un tipo variable, Eur6M+0,10, desde 2017.

Los vencimientos a largo plazo se recogen a continuación:

Vencimientos en el año	Euros
2021	5.500.000,00
2022	5.500.000,00
2023	5.500.000,00
Años siguientes	176.500.000,00
	193.000.000,00

A 31 de diciembre de 2020 el saldo del Préstamo asciende a 193 millones de euros.

La amortización de capital durante 2020 ha sido de 5,5 millones de euros.

El tipo vigente durante el ejercicio 2020 ha sido de 0,00% por lo que no se han devengado intereses monetarios correspondientes a esta financiación, siendo los intereses reconocidos motivados por el efecto de la actualización financiera, por importe de 24.508,42 euros que se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p".

Nota 18. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de estos. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

1. Tanto en colocaciones de tesorería como en derivados, las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
2. Saldo relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - Tributos: la Entidad tiene firmado con el Ente Público Servicios Tributarios del Principado, un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - Precios privados: La Entidad realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad tenía una liquidez de 14.304.523,65 euros en efectivo (ver Nota 13).

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad, a través de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que su coste está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia.

Nota 19. Aplazamiento de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con su proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 60 días naturales, salvo en el caso de las certificaciones de obra, cuyo pago se realiza en un plazo de 30 días naturales.

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.435 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 34,76 días.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2020		2019	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	7.188,91	92,62%	9.906,14	96,09%
Resto	573,19	7,38%	403,08	3,91%
Total pagos ejercicio	7.762,10	100,00%	10.309,22	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	25,74		23,88	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Proveedores”, “Proveedores, empresas del grupo” y “Acreedores” del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

Nota 20. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

CONCEPTO	euros	
	2020	2019
Saldos deudores:		
Administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro		
Otras subvenciones	60.102,00	60.102,00
	60.102,00	60.102,00
Activos por impuesto diferido	1.934.739,74	
Hacienda Pública deudora		
Impuesto sobre sociedades	531.717,31 €	39.693,12
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,02	0,02
IVA soportado inversiones no deducido	2.085,21	2.085,21
	533.802,54	41.778,35
Saldos acreedores:		
Pasivos por impuesto diferido	53.766.719,37	
Hacienda Pública acreedora		
Hacienda Pública acreedora por IVA	33.331,95	612,52
Retenciones a cuenta del I.R.P.F.	124.974,37	111.808,04
Ministerio de Fomento. Anticipo 1,5% cultural	-25.480,08	-25.480,08
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos		
	132.826,24	86.940,48
Organismos de las SS acreedores	128.977,81	135.363,85
	128.977,81	135.363,85

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado sin límite temporal en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales y teniendo en consideración las limitaciones cuantitativas establecidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Téngase en cuenta que en lo referente a las bases imponibles negativas y créditos fiscales el plazo de comprobación se extiende a 10 años. A 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2016.

La Entidad no ha contabilizado créditos fiscales relativos a deducciones pendientes de aplicar a fecha 01/01/2020. La cuantía de 1.433.285,43 euros se corresponde con deducciones generadas en 2020 y no aplicadas.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios.	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			2.254.330,92 €			4.778.424,27 €
Impuesto sobre sociedades		1.163.770,73 €	-1.163.770,73 €		0,00 €	0,00 €
Diferencias permanentes	1.095.027,66 €	168.594,60 €	926.433,06 €	42.022.912,06 €	46.767.857,04 €	-4.744.944,98 €
Diferencias temporarias:	172.460,33 €	33.335,96 €	139.124,37 €	172.460,33 €	33.335,96 €	139.124,37 €
Base imponible previa			2.156.117,62 €			172.603,66 €
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			1.078.058,81 €			172.603,66 €
Base imponible			1.078.058,81 €			0,00 €
Cuota íntegra 25%			269.514,70 €			0,00 €
Deducciones aplicadas ejercicios anteriores			-45.332,92 €			
Deducciones aplicadas ejercicio actual			-224.181,78 €			
Cuota líquida			0,00 €			0,00 €
Retenciones y Pagos a cuenta			497.093,10 €			6.024,73 €
Importe a Pagar (+) / Cobrar (-)			-497.093,10			-6.024,73

El desglose de las diferencias permanentes es el siguiente:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

Detalle diferencias permanentes	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Régimen de Entidad Parcialmente Exenta				41.067.485,28	46.767.857,04	-5.700.371,76
Diferencia entre amortización contable y fiscal				188.232,50		188.232,50
Gastos art.38 bis a)	575.741,64		575.741,64			0,00
Gastos art.38 bis b)	30.892,62	0,00	30.892,62		0,00	0,00
Imputación rentas FFATP	177,05		177,05			0,00
Pérdidas por deterioro	402.766,35		402.766,35	691.977,21		691.977,21
Donativos y liberalidades	85.200,00		85.200,00	75.000,00		75.000,00
Sanciones	250,00		250,00	217,07		217,07
Imputación ingresos reversión concesiones administrativas		168.594,60	-168.594,60			0,00
Total	1.095.027,66	168.594,60	926.433,06	42.022.912,06	46.767.857,04	-4.744.944,98

El desglose de las diferencias temporales es el siguientes:

Detalle diferencias temporarias	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ajustes por pérdidas por deterioros de participaciones DT 16º.3 LIS	172.460,33		172.460,33	172.460,33		172.460,33
Deducción del 30% importe gastos de amortización contabel. (art.7 Ley 6/2012)		33.335,96	-33.335,96		33.335,96	-33.335,96
Total	172.460,33	33.335,96	139.124,37	172.460,33	33.335,96	139.124,37

El desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios en el impuesto corriente contabilizado en el ejercicio ha sido el siguiente:

Detalle del Impuesto sobre Sociedades	2020	2019
Impuesto sobre beneficios corriente	539.029,40 €	0,00 €
Impuesto diferido por compensación de BINs	-269.514,70 €	0,00 €
Impuesto diferido deducción pendientes de aplicación	-1.433.285,43 €	0,00 €
Total	-1.163.770,73 €	0,00 €

El desglose y movimiento de los activos por impuesto diferido en el ejercicio 2020 ha sido:

Activos por impuesto diferido	Ejercicio 2020			
	Saldo a 31/12/2019	Aumento	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020
Crédito por pérdidas a compensar (BINs)	- €	770.969,01 €	- 269.514,70 €	501.454,31 €
Crédito deducciones 2020 pendientes de aplicar		1.433.285,43 €	- €	1.433.285,43 €
Total	- €	2.204.254,44 €	- 269.514,70 €	1.934.739,74 €

La entidad ha aforado en el presente ejercicio activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre del 2019, por importe de 770.969,01. En el ejercicio 2020 se ha aplicado este activo diferido por importe de 269.514,70€.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales pendientes y aplicados en el ejercicio son los siguientes:

a) Bases imponibles pendientes de aplicar

Ejercicio	Base imponible negativa pendiente de aplicación 31/12/2019	Aplicado	Base imponible negativa pendiente de aplicación 31/12/2020
2009	902.408,70 €	902.408,70 €	0,00 €
2011	459.887,56 €	175.650,11 €	284.237,45 €
2012	1.037.160,43 €		1.037.160,43 €
2015	254.025,96 €		254.025,96 €
2016	223.099,40 €		223.099,40 €
2017	207.293,97 €		207.293,97 €
	3.083.876,02 €	1.078.058,81 €	2.005.817,21 €

b) Deducción por reversión de medidas temporales DT 37^a.1 LIS

Ejercicio	Deducción por reversión de medidas temporales DT 37 ^a .1 Lis			
	Base de la deducción	Importe pendiente	Aplicado 2020	Importe pendiente
2015	33.335,50	666,71	666,71	-
2016	33.335,50	1.666,79	1.666,79	-
2017	33.335,50	1.666,80	1.666,80	-
2018	33.335,50	1.666,80	1.666,80	-
2019	33.335,50	1.666,80	1.666,80	-
2020	33.335,50	1.666,78	1.666,78	-
	200.013,00	9.000,68	9.000,68	-

c) Deducción por donativos a entidades sin fines de lucro Ley 49/2002

Ejercicio	Deducción donativos a entidades sin fines de lucro Ley 49/2002			
	Límite	Deducción generada	Aplicado 2020	Importe pendiente
2010	2020	16.824,34	16.824,34	-
2011	2021	21.000,00	21.000,00	-
2012	2022	21.000,00	174,68	20.825,32
2013	2023	26.250,00		26.250,00
2014	2024	26.250,00		26.250,00
2015	2025	26.250,00		26.250,00
2016	2026	26.250,00		26.250,00
2017	2027	30.000,00		30.000,00
2018	2028	30.000,00		30.000,00
2019	2029	30.000,00		30.000,00
2020	2030	32.000,00		32.000,00
		285.824,34	37.999,02	247.825,32

d) Deducciones artículo 38 bis):

Concepto	Deducción en cuota	Aplicado en 2020	Pendiente de aplicación
Gastos no deducibles art. 38 bis	606.634,26 €	222.514,98 €	1.401.285,43 €
Inversiones deducción art. 38 bis a)	689.358,99 €		
Inversiones deducción art. 38 bis a)	327.807,16 €		
TOTAL	1.623.800,41 €		

La entidad, ha registrado activos por impuesto diferido correspondiente a las deducciones en cuota del ejercicio 2020 pendientes de aplicar.

A modo de resumen, la evolución de las deducciones pendientes de aplicación es la siguiente:

Deducción	Generadas años anteriores				Generadas en 2020		
	Ejercicios de generación	Pendiente de aplicar a 1/01/2020	Aplicadas en 2020	Pendientes de aplicación	Generadas en 2020	Aplicadas en 2020	Pendientes de aplicación
Deducción por reversión de medidas temporales (limitación de amortización del 70% años 2014 y 2015)	2015-2019	7.333,87 €	7.333,87 €	0,00 €	1.666,78 €	1.666,78 €	0,00 €
Deducciones Donativos	2010-2019	253.824,34 €	37.999,02 €	215.825,32 €	32.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €
Deducciones art. 38 bis		-	-	-	1.623.800,41 €	222.514,98 €	1.401.285,43 €
TOTAL		261.158,21 €	45.332,89 €	215.825,32 €	1.657.467,19 €	224.181,76 €	1.433.285,43 €

Nota 21. Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2020 no existe garantía alguna comprometida con terceros

Nota 22. Ingresos y gastos

Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El detalle de ingresos recogidos en este epígrafe es el siguiente:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

CONCEPTO	Euros	
	2020	2019
Ingresos por tráficos mínimos	814.842,98	995.478,48
Ingresos por servicios al personal	13.758,45	18.148,90
Servicios diversos	127.647,50	105.168,41
Otros	173.888,90	186.864,68
	1.130.137,83	1.305.660,47

Subvenciones a la explotación

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han devengado las siguientes subvenciones:

Finalidad	Euros	
	2020	2019
Bonificación formación continua		2.569,16
	0,00	2.569,16

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Sueldos Salarios y asimilados	4.655.014,55	4.571.464,13
Indemnizaciones	63.833,48	5.384,89
Seguridad Social	1.526.308,45	1.498.054,56
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		1.731,80
Formación del personal	12.075,50	38.320,64
Fondo Social	8.534,99	8.708,68
Dietas por asistencia a Consejo de Administración (personal)	3.500,00	2.800,00
Otros gastos sociales	136.526,41	110.368,00
Provisiones	-110.354,15	-75.326,14
	6.295.439,23	6.161.506,56

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	Año 2020			Año 2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto cargo	2	0	2	2	0	2
Directivos, técnicos y similares	48	24	72	46	21	67
Administrativos y auxiliares	7	7	14	9	7	16
Obreros y subalternos	42,25	1	43,25	39	1	40
	99,25	32	131,25	96	29	125

El régimen laboral de la Entidad se fija en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE 15 de junio de 2019), cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.

Servicios exteriores

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Reparaciones y conservación	1.362.039,83	1.396.236,79
Servicios de profesionales independientes	539.496,73	700.099,65
Suministros y consumos	493.059,43	517.738,13
Otros servicios exteriores	1.534.220,66	1.797.754,36
	3.928.816,65	4.411.828,93

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2020	2019
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		
Dotación deterioro de créditos por operaciones comerciales	1.044.993,92	166.730,30
	1.044.993,92	166.730,30

Tanto las pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Con fecha 15 de octubre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias pronunció sentencia estimando el recurso contencioso administrativo número 654/19, interpuesto por ENAGAS TRANSPORTE S.A.U., anulando la resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 19 de junio de 2019, correspondiente al procedimiento de liquidación de penalización en concepto de incumplimiento del tráfico mínimo, ejercicio 2018.

La Entidad ha procedido a reconocer en sus cuentas las penalizaciones por tráficos mínimos correspondientes a ENAGAS TRANSPORTE S.A.U., deteriorando simultáneamente el derecho de cobro contabilizado, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Penalización por tráfico mínimo 2018	118.078,35
Penalización por tráfico mínimo 2019	284.688,00
Penalización por tráfico mínimo 2020	474.480,00
TOTAL	877.246,35

Nota 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Entidad durante los ejercicios 2020 y 2019 con empresas del grupo y asociadas (detalladas en la nota 10), así como con otras entidades relacionadas, han sido las siguientes:

Empresas del grupo y asociadas:

	Euros	
	2020	2019
Facturación emitida:		
Prestación de Servicios	4.708.354,09	5.627.818,21
EBHISA	4.597.524,55	5.531.349,39
LONJA	110.829,54	96.468,82
Ingresos financieros	361,02	292,07
LONJA	361,02	292,07

Como consecuencia de dichas transacciones, los saldos que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantenía la Entidad con dichas empresas, son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2020		2019	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Créditos por venta de inmovilizado	350.860,42		350.860,42	
LONJA				
Principal	350.860,42		350.860,42	
Intereses				
Créditos Empresas Grupo/Asociadas	2.224.745,78		2.173.930,65	
LONJA				
Principal	557.075,92		557.075,92	
Intereses	21.681,31			
ZALIA				
Principal	1.578.684,97		1.578.684,97	
Intereses	67.303,58		38.169,76	
Clientes por ventas y prestación de servicios:	4.402.717,59		667.044,69	
EBHISA	4.372.378,44		642.434,10	
LONJA	30.339,15		24.610,59	
Fianzas y depósitos recibidos:		29.357,05		57.208,36
EBHISA		16.700,25		44.651,56
LONJA		11.966,80		11.866,80
OLGSA		690		690

Otras partes vinculadas:

Cuentas Individuales Ejercicio 2020

	Euros		Euros	
	2020		2019	
	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado
Intereses a pagar		24.508,42	-	25.120,99

Los saldos mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con estas entidades son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2020		2019	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		187.200.878,91		192.676.370,49
Puertos del Estado		187.200.878,91		192.676.370,49
Intereses a cobrar:				
Puerto Seco Ventastur				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5.500.000,00		5.536.625,62
Puertos del Estado		5.500.000,00		5.536.625,62
Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	41.665,10		41.665,10	
Puertos del Estado	41.665,10		41.665,10	

Nota 24. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

El personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2020 a 3.500 euros.

El Consejo de Administración de 6 de marzo de 2017, acordó fijar la cuantía de las dietas por asistencia personal a las sesiones del Consejo, a percibir por sus miembros, incluida su Secretaria, en 700 euros brutos por sesión, con un límite máximo anual de 5.600,00 euros de importe bruto. Dichos importes se aplicarán a las sesiones a celebrar desde la adopción del citado acuerdo.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2020			2019		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)		32.200,00			18.900,00	
Alto cargo	204.230,45	7.207,52		202.297,04	18.069,29	

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la Nota 4-I), seguros de vida y otros similares a favor de estos.

Nota 25. Información sobre actividades medioambientales

La Entidad realiza un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación las inversiones y gastos incurridos en los ejercicios 2020 y 2019:

Gastos medioambientales

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	2020	2019
Reparaciones y conservación	2.695,66	4.676,55
Servicios de profesionales	223.321,32	298.409,02
Suministros y consumos	866,85	21.847,52
Otros servicios exteriores	7.062,14	28.201,95
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	233.945,97	353.135,04

Las actuaciones más relevantes realizadas por la Entidad en 2020 han sido las siguientes:

- Contrato de Gestión, mejora y vigilancia ambiental del puerto de Gijón: por importe de 219 miles de euros, que incluye el control de la calidad del aire, del agua y de la biocenosis marina; la vigilancia ambiental de obras, servicios y empresas del DP; cálculo de la Huella de Carbono, implantación de los Objetivos de Desarrollo sostenible 14 y 15; mediciones de ruido y de parámetros de vertido a la red de saneamiento municipal; y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la APG.
- Servicio de riego y humectación de explanadas y viales del Puerto: por importe de 56 miles de euros, consistente en el refuerzo del riego de explanadas y viales en fines de semana y festivos para evitar la resuspensión de partículas y reducir la contaminación atmosférica en el puerto y hasta la licitación del nuevo contrato del servicio de limpieza de viales, muelles, explanadas, retirada de residuos y actuaciones varias en materia de lucha contra la contaminación ambiental.
- Suministro y colocación de papeleras en el Puerto Deportivo por importe de 12 miles de euros.
- Asistencia técnica para el diseño y desarrollo de proyecto de un cierre de seguridad perimetral sensorizado en el Puerto de Gijón por importe de 18 miles de euros.
- Encargo de medio propio a ISDEFE para la solicitud de ayudas para la renovación energética del ESSM de la APG con el fin de reducir los consumos energéticos del edificio y la Huella de Carbono de la organización, por importe de 10 miles de euros.

Política de seguros

La Autoridad Portuaria es partícipe del seguro suscrito por Puertos del Estado para las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ninguna asignación de estos.

Nota 26. Hechos posteriores

En relación al COVID-19, La Entidad ha adoptado las medidas oportunas, tanto en el ámbito de la salud pública, como en el plano laboral y económico, para mitigar los efectos de la pandemia, si bien a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no es posible estimar el impacto futuro que tendrá esta situación en la situación financiero-patrimonial de esta Autoridad Portuaria.

Con fecha 27 de enero de 2021, la Autoridad Portuaria ha suscrito contrato de compraventa para la enajenación del edificio de sus antiguas oficinas administrativas. El precio de venta ha sido de 3.111.500,00.- euros.

Nota 27. Otra información

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Al cierre del ejercicio se encuentra devengada la aportación correspondiente a 2019 (sobre el cierre real de 2017), que asciende a 1.898 miles de €, según el cálculo final que se recoge en el Plan de Empresa 2019, si bien esta aportación no resulta exigible a fecha de cierre, y por tanto no procede su registro contable, en aplicación de las instrucciones que al efecto ha emitido el Organismo Público Puertos del Estado.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2022:

	2.020
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	0,25
Concepto	Cierre real 2020
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	2.254.330,92
FCl recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	-
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(5.078.697,47)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	(253.423,33)
Resultado del ejercicio ajustado	(3.077.789,88)
Base de cálculo	(3.077.789,88)
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	-
Fondo de maniobra (+/-)	21.951.588,87
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	21.951.588,87
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	No
TOTAL APORTACIÓN	-

Formulación de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de la Autoridad Portuaria de Gijón, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas.

En Gijón, a 25 de junio de 2021

Firmado electrónicamente

D. Laureano Lourido Artime
Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON

Plan de Auditoría 2021

Código AUDInet 2021/429

INTERVENCION TERRITORIAL DE GIJON



ÍNDICE

	Página
I Opinión con salvedades	1
II Fundamento de la opinión con salvedades.	2
III Párrafo o sección de énfasis.....	2
IV Otras cuestiones	3
V Otra información: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.....	3
VI Responsabilidad del órgano de gestión: Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.	3
VII Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales	3



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

I OPINIÓN CON SALVEDADES

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Gijón, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Gijón a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifican en la nota 2 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



II Fundamento de la opinión con salvedades.

Del informe de la Abogacía del Estado de 25/2/2021, anterior a la formulación de cuentas de la Autoridad Portuaria de Gijón, se deduce que no estaba adecuadamente sustentada la premisa en que se basa el registro contable realizado, de considerar que la aportación obligatoria anual a realizar al FFATP sea un compromiso firme de adquisición de un activo financiero, sino de una obligación actual para la entidad, ya que son aportaciones que deberá realizar en el plazo de 5 años, por obligación legal, no pudiendo el Comité del FCI dejar de exigir las ni exigir las por un importe menor.

En consecuencia, es insuficiente el reflejo de la información en la memoria, sino que debe recogerse en el pasivo no corriente del balance la pertinente provisión con contrapartida de un derecho de cobro

Por otra parte, tampoco era correcto que las aportaciones se devenguen dos años después con referencia al ejercicio cuyo beneficio neto corregido las hace nace, sino en el ejercicio siguiente. Ello da lugar a que las cifras de aportaciones sobre las que informa la nota 27 de la memoria no sean correctas al incluir las mismas la aportación calculada sobre el ejercicio 2014 que no procedía y en cambio, no sumar la estimación de la aportación obligatoria derivada del beneficio neto del ejercicio 2019, así como no tenerse en cuenta, en su caso, la prescripción de las aportaciones no interrumpidas.

De acuerdo con los cálculos efectuados, en el ejercicio 2020, una vez deducidas del resultado del ejercicio 2019 que ascendió a .4.761.673,28 euros, las subvenciones de capital imputadas al ejercicio por importe de 5.078.706,91 euros, la base de cálculo para la aportación de la Autoridad Portuaria de Gijón al FFATP sería negativa por importe de 1.316.033,66 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Autoridad Portuaria de Gijón de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión con salvedades*.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

III Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 14 de la memoria adjunta, que en su apartado titulado Subvención ampliación del Puerto de Gijón, informa sobre la situación de la propuesta de cierre formulada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que, basada en el informe de la European Anti-Fraud Office (OLAF) de marzo de 2014 sobre posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, califica la totalidad del gasto declarado en dicho proyecto como no elegible, pretende la recuperación de los pagos realizados y la anulación del pago pendiente en concepto de saldo final, y de la denuncia (basada en ese mismo informe) presentada por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ante la Audiencia Nacional que acordó incoar diligencias previas.



Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV Otras cuestiones

Con fecha 24 de junio de 2020 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019, en el que se expresó una opinión favorable.

V Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Gijón tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

VI Responsabilidad del órgano de gestión: Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad/fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (denominación según el régimen jurídico aplicable) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe Provisional de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Territorial de Gijón, en Asturias, a 28 de junio de 2021.